



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

DIR. SERV. SOCIALES
Y DES.H
CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 279-10-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 18 de Mayo de 2 010.

VISTO:

Que, el Documento, de fecha 05 de Mayo de 2 010, se hace de conocimiento de este Despacho, el resultado de la votación democrática para designar al **Nuevo Agente Municipal del Caserío de Progreso Km. 30**, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su Reconocimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20º Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972,

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia.

Que, las Agencias Municipales están reconocidas en el Artículo 9º inciso 19 de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, y haciendo una interpretación histórica de su antecedente establecido en el Artículo 34º de la Ley No. 23853, diremos que los Agentes Municipales son designados o cesados por el Alcalde (salvo en las comunidades campesinas); por lo tanto, representan a la Municipalidad y ejercen las atribuciones que el Concejo les confiere,

Que, con fecha 31 de Marzo de 2 009, se emitió la Resolución de Alcaldía Nº 0147-09-MDBSH, que reconoce al **Agente Municipal del Caserío de Progreso Km. 30**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín teniendo como Agente Municipal en ese entonces al **Señor: Narciso Vargas Mestanza**.

Que, mediante acción democrática de fecha 02 de Mayo de 2 010, según Acta de Asamblea General Extraordinaria se ha realizado el proceso respectivo para elegir al **Agente Municipal del Caserío de Progreso Km. 30**, Jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín teniendo como resultado de dicha elección, que la Agencia Municipal recaería en el señor: **NARCISO VARGAS MESTANZA**.

Que, si bien los Agentes Municipales son designados y cesados por el Alcalde, no olvidemos que el espíritu de la Constitución y la Ley Orgánica de Municipalidades es consolidar la total participación ciudadana en todos los actos y decisiones públicas que rigen los destinos de nuestra nación. Por lo que, en concordancia con lo señalado y respetando la elección democrática de los pobladores del **Caserío de Progreso**

...///



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

///...Resolución de Alcaldía N° 279-10-MDBSH.

-2-

Km. 30, es deber de nuestra Entidad reconocer legalmente la condición de Agente Municipal al señor que ha sido elegido.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER como Agente Municipal del Caserío de Progreso Km. 30, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín al señor: **NARCISO VARGAS MESTANZA**, identificado con DNI. N° 26657788, quien deberá ejercer dicho cargo durante el periodo 2 010-2 011, el cual empezará a regir a partir de emitida la presente Resolución. Por tanto, el referido Agente Municipal representará a la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, dentro de la jurisdicción del Caserío de Progreso Km. 30, y en ese sentido, estará autorizado para coordinar todas las acciones y gestiones que fomenten la cooperación, desarrollo y ejecución de obras que a su vez permitan elevar la calidad de vida de los pobladores de dicho Sector.

Artículo Segundo.- RECONOCER al Agente Municipal del Caserío de Progreso Km. 30, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín que está conformada de la siguiente manera:

N°	Cargos	Nombres y Apellidos	
01	Agente Municipal	Sr. Narciso Vargas Mestanza	26657788

Artículo Segundo.- OTORGAR la credencial que reconoce como Agente Municipal al señor: **NARCISO VARGAS MESTANZA**.

Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE el contenido de la presente Resolución al Agente Municipal reconocido, así como a todas las Unidades y Jefaturas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, y a las entidades, autoridades de la localidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Cesar Enrique Flores Pineda
CESAR ENRIQUE FLORES PINEDA
ALCALDE